



# Asamblea General

Distr. general  
10 de enero de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 19 del programa

**Desarrollo sostenible**

### **Carta de fecha 9 de enero de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted en relación con las consultas multilaterales sobre la creación del programa especial de las Naciones Unidas para la cuenca del mar de Aral, celebradas en Asjabad el 18 de diciembre de 2019.

Tengo el honor de transmitirle por la presente una copia del resumen de la Presidencia, aprobado tras los resultados de las consultas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 19 del programa.

*(Firmado)* Aksoltan Ataeva  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 9 de enero de 2020 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas**

### **Resumen de la Presidencia**

Los participantes en las consultas multilaterales sobre la creación del programa especial de las Naciones Unidas para la cuenca del mar de Aral, celebradas en Asjabad el 18 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [72/273](#), de 12 de abril de 2018, y [73/297](#), de 28 de mayo de 2019, relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral, así como en el comunicado conjunto aprobado durante una reunión del Consejo de Jefes de los Estados Fundadores del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral celebrada en la zona turística nacional de Avaza (Turkmenbashi, Turkmenistán) el 24 de agosto de 2018<sup>1</sup>:

*Recordaron* el memorando de entendimiento entre la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral, firmado en Dushanbé el 3 de junio de 2004;

*Recordaron también* el memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas (Departamento de Asuntos Políticos) y el Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral relativo a la cooperación en el establecimiento de mecanismos para el seguimiento y las respuestas preventivas a las amenazas ambientales en el mar de Aral, firmado en Asjabad el 3 de marzo de 2010;

*Subrayaron* que diversas entidades de las Naciones Unidas trabajaban en ese momento con el Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral, sus órganos subsidiarios y sus Estados miembros sobre diversas cuestiones:

- El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central colaboraba con el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral en las esferas de la protección ambiental y la gestión de los recursos hídricos, así como en la reunión y difusión de datos y alerta temprana, en consonancia con el memorando de entendimiento firmado en marzo de 2010. Además, las dos entidades cooperaban en la prestación de apoyo a la labor en curso de expertos nacionales para la elaboración de una estrategia regional integral para los recursos hídricos Asia Central.
- En septiembre de 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y los Voluntarios de las Naciones Unidas, sobre la base de un programa conjunto para 2012-2016, pusieron en marcha un segundo programa conjunto para el período 2016-2019, destinado a fomentar la resiliencia de las comunidades afectadas por el desastre del mar de Aral, en asociación con interesados regionales, nacionales y locales.

*Reafirmaron* los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas relacionados con los recursos hídricos, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, decididos a lograr el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y otros objetivos y metas conexas,

<sup>1</sup> [A/73/444](#), anexo.

<sup>2</sup> Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

*Pusieron de relieve* que el agua era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición estaban relacionados y que el agua era indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos y era un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica;

*Recordaron* la resolución [71/222](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, relativa al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos, en la que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, la Secretaría y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante sus mecanismos de coordinación, en particular el Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Todas las Cuestiones Relacionadas con el Agua Dulce, Incluido el Saneamiento (ONU-Agua) y a los grupos principales, que aceleraran sus esfuerzos para alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente;

*Reconocieron* que la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 contribuía al logro de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), y reconocieron también que los desastres, muchos de los cuales se veían exacerbados por el cambio climático y estaban aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizaban significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible;

*Subrayaron* la necesidad de reforzar los mecanismos regionales para la aplicación del Marco de Sendái en Asia Central;

*Recordaron* la Declaración Final y el resumen de los Copresidentes<sup>3</sup> y el Llamamiento a la Acción y la Creación de Alianzas de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028);

*Hicieron notar* que la Cuarta Cumbre del Agua de Asia y el Pacífico se celebraría en Kumamoto (Japón) en octubre de 2020, y que en ella los participantes analizarían diversas cuestiones relacionadas con el agua, incluidos los desastres relacionados con ella, y las recomendaciones para la acción pertinentes;

*Hicieron notar también* los resultados y la Declaración Ministerial del Octavo Foro Mundial del Agua, celebrado en Brasilia del 18 al 23 de marzo de 2018, así como los resultados de las sesiones temáticas especiales de las Naciones Unidas sobre agua y desastres;

*Reafirmaron* la función de las organizaciones intergubernamentales multilaterales, regionales y subregionales y de los fondos, los acuerdos bilaterales, los programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a la hora de promover el diálogo y de apoyar la cooperación en el ámbito de la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos;

*Reconocieron* que las consecuencias negativas en los planos humanitario, ambiental y socioeconómico de los desastres en las cuencas hidrográficas endorreicas, como la tragedia del mar de Aral, trascendían a esas regiones y constituían una preocupación mundial;

*Subrayaron* que la Asamblea General, en su resolución [73/297](#), de 28 de mayo de 2019, puso de relieve la importancia de crear programas regionales de protección

---

<sup>3</sup> [A/73/166](#), anexos I y II.

del medio ambiente en pro del desarrollo sostenible en Asia Central, incluidos programas de asistencia para los países de la cuenca del mar de Aral;

*Destacaron* que, en la declaración conjunta de la reunión consultiva de los Jefes de Estado de Asia Central, aprobada en Tashkent el 29 de noviembre de 2019<sup>4</sup>, los participantes en la reunión pusieron de relieve la intención de los países de la región de reforzar la interacción en la cuenca del mar de Aral y de coordinar de manera efectiva sus esfuerzos encaminados a abordar los problemas de la región del mar de Aral, empleando la capacidad del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral y los recursos del fondo fiduciario de asociados múltiples para la seguridad humana en la región del mar de Aral, creado bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

*Hicieron notar* la creación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, del fondo fiduciario de asociados múltiples para la seguridad humana en la región del mar de Aral, que tenía por objeto superar las circunstancias negativas de la catástrofe ecológica ocurrida en la región del mar de Aral e implementar proyectos para mejorar la situación socioeconómica en la región;

*Exhortaron* a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a las comisiones regionales, a que consideraran la posibilidad de realizar un estudio de viabilidad independiente sobre las modalidades para fortalecer la coordinación y la cooperación regionales para estudiar, mitigar y minimizar las consecuencias de los desastres naturales en las cuencas hidrográficas endorreicas, como la del mar de Aral, y para evaluar, en ese sentido, la viabilidad de crear el programa especial de las Naciones Unidas para la cuenca del mar de Aral a fin de mejorar el apoyo regional en el ámbito de la prevención y la mitigación de los desastres naturales.

---

<sup>4</sup> Véase [A/74/571](#).